InfiValle	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE E INFOTIC S.A"

1. INTRODUCCIÓN

Que, el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, es un Establecimiento Público de carácter Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 del 19 de noviembre de 1971, descentralizado, de fomento y desarrollo regional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio independiente, adscrito al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, dependencia que ejerce la tutela administrativa mediante control de sus actividades y la coherencia de estas con las políticas, planes de desarrollo y programas de la Administración Departamental.

Que, el objeto del Instituto es fomentar el desarrollo sostenible de la región y la calidad de vida de sus comunidades, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la administración pública o privada en sus planes de desarrollo, programas o proyectos de inversión pública.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que, en desarrollo de tal finalidad, la misma Carta en su artículo 113 dispone que los organismos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
Que, en virtud de tales principios, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines".*

Que, conforme a los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el cumplimiento de sus competencias.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Que, el **Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE** tiene por objeto principal *"contribuir al desarrollo sostenible, la innovación y la calidad de vida de las comunidades, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la Administración pública o privada en sus planes de desarrollo, programas o proyectos de inversión pública"*. Para el cumplimiento de este objeto, INFIVALLE desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

1. Prestar servicios financieros con destino a la financiación de obras o proyectos que revistan especial importancia para el desarrollo del país y, en especial, del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las políticas adoptadas.
2. Recibir recursos provenientes de organismos de cooperación internacional para el apoyo de programas y proyectos de los clientes definidos en el presente estatuto.
3. Administrar proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) que realicen los clientes que conforman su población objetivo, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1508 de 2012.
4. Prestar servicios de asesoría y cooperación técnica y financiera a los entes territoriales y sus entidades descentralizadas para el cumplimiento de su objeto.
5. En general, desarrollar todas aquellas operaciones y servicios que, dentro del marco de la Ley y el reglamento, y a juicio de su máxima instancia de dirección, le permitan realizar a cabalidad su objeto.

Que, INFIVALLE, como Instituto de Fomento y Desarrollo Regional de naturaleza pública y financiera, sujeto a la vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia, requiere fortalecer su gestión documental como parte de su proceso de modernización administrativa, garantizando la eficiencia institucional, la transparencia, el cumplimiento de la normatividad archivística y la preservación de la memoria documental.

Que, la Línea Estratégica No. 2 denominada **Fortalecimiento Institucional, Programa 04 - INFIVALLE Eficiente**, conforme al Acuerdo de Consejo Directivo No. 12 del 5 de Septiembre de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE PERIODO 2024 - 2027, DENOMINADO "INFIVALLE, LA BANCA QUE TRANSFORMA EL PROGRESO DE NUESTRA REGIÓN"*,

Que, con el desarrollo de esta línea se espera tener los siguientes impactos:

- Mayor competencia y desempeño del personal, lo que resulta en una ejecución más eficaz de las tareas y responsabilidades.
- Procesos más ágiles y una mejor alineación de los recursos y funciones dentro de la institución.
- Reducción de tiempos de procesamiento y costos operativos, y aumento en la eficiencia.
- Mayor confianza pública y un control interno más riguroso.
- Mejor toma de decisiones y mayor adherencia a principios éticos y legales.
- Utilización más eficiente de los recursos y una gestión financiera más sólida.

- Mayor legitimidad y aceptación de las decisiones institucionales, así como una mejor respuesta a las necesidades ciudadanas

Que dentro del subprograma Capacidad Administrativa en esta línea, se encuentra las siguientes metas:

- Intervención y organización: 343 metros lineales de fondos acumulados.
- Digitalización: 343 metros lineales de fondos acumulados.

Así mismo, y en concordancia con los propósitos del PEI y el Plan de desarrollo del departamento, INFIVALLE realiza para la vigencia 2025-2027 formulación, estructuración y ejecución de los proyectos de inversión estratégicos que apuntan a la misión de la entidad, entre éstos, el proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO Identificado con PI37-102622" vigencia 2026,* cuyo objetivo general es "Fortalecer integralmente a INFIVALLE para continuar con la gestión financiera, competitiva, innovadora y socialmente responsable en el Valle del Cauca, Choco, Cauca y Nariño", a traves de la ejecución e implementación de las siguientes actividades:

- Fortalecer la capacidad instalada en atención de los requerimientos de los planes, procesos y procedimientos de INFIVALLE en la Región Pacifico orientados al servicios y fomento
- Avanzar con la transformación digital, con las mejoras de los procesos e infraestructura tecnológica
- Diseñar e implementar el plan de marketing para continuar avanzando en el posicionamiento de INFIVALLE como Banca de Desarrollo en la Región Pacífico
- Realizar el mejoramiento de los inmuebles y sedes operativas de INFIVALLE que garantice la funcionalidad y seguridad del instituto
- Adquirir componentes y partes deterioradas para la renovación en las instalaciones operativas
- Continuar con la Implementación y actualización de los sistemas de gestión, políticas y manuales Institucionales
- Revisar y modernizar las directrices relativas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Realizar estudios y viabilidades técnicas para proyectos de inversión en el departamento y de acondicionamiento de bienes e inmuebles de INFIVALLE
- Promover el financiamiento de programas responsables desde el punto de vista social en la región del Pacífico para los clientes de INFIVALLE.
- Establecer colaboraciones entre instituciones con los actores clave en iniciativas de responsabilidad social

Este proyecto tiene por objetivo general "*Fortalecer integralmente a INFIVALLE para continuar con la gestión financiera, competitiva, innovadora y socialmente responsable en el Valle del Cauca, Choco, Cauca y Nariño*", continuar con la gestión financiera garantizará una base

sólida para la sostenibilidad económica a largo plazo de INFIVALLE, lo que será vital para mantener sus operaciones y cumplir con su misión institucional, además una gestión competitiva e innovadora permitirá a INFIVALLE destacarse en su entorno, compitiendo eficazmente con otras organizaciones similares, lo que se traducirá en un mayor impacto en la comunidad y en el logro de sus objetivos, por ultimo este objetivo general apunta a fomentar una gestión socialmente responsable, lo cual asegurará que INFIVALLE contribuya positivamente al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible de la Región Pacífica, lo que reforzará su legitimidad y reputación en la comunidad.

En concordancia con el objetivo específico No. 1: "Incrementar la capacidad de gestión institucional, eficiencia técnica y operativa de INFIVALLE", el proyecto de fortalecimiento institucional establece la necesidad de articular de manera efectiva los objetivos misionales de la entidad con su área de influencia, lo cual exige un enfoque integral orientado a la planificación estratégica, el cumplimiento de metas institucionales y la atención eficiente de la demanda, así como a la promoción adecuada de la oferta de productos y servicios de INFIVALLE. En este marco, resulta indispensable contar con apoyos operativos y tecnológicos que fortalezcan la capacidad institucional y garanticen la ejecución eficiente de las actividades previstas.

La actividad 1.1, orientada al fortalecimiento de la gestión operativa y territorial, y la actividad 1.2, enfocada en el avance de la Transformación Digital, se complementan para asegurar una presencia institucional permanente y efectiva en los municipios del área de influencia del Pacífico colombiano. La expansión de servicios y la colocación de productos financieros en la región requieren no solo capacidad operativa en territorio, sino también **procesos estandarizados, digitalizados y soportados en herramientas tecnológicas**, que permitan mejorar la trazabilidad, la gestión de la información y la toma de decisiones en tiempo real.

En este contexto, la contratación de un **operador integral** se configura como un habilitador clave del fortalecimiento institucional, al garantizar condiciones logísticas y operativas . Este apoyo operativo, articulado con procesos de digitalización y mejora continua, contribuye a optimizar los recursos, incrementar la eficiencia operativa y asegurar que la gestión en territorio se encuentre alineada con los objetivos de modernización institucional y Transformación Digital definidos en el proyecto.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión 02 del 24 de junio de 2022.

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral, el comportamiento de la inflación y el movimiento de la tasa de cambio en el país para los últimos meses. El comportamiento y análisis de estos

indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el país.

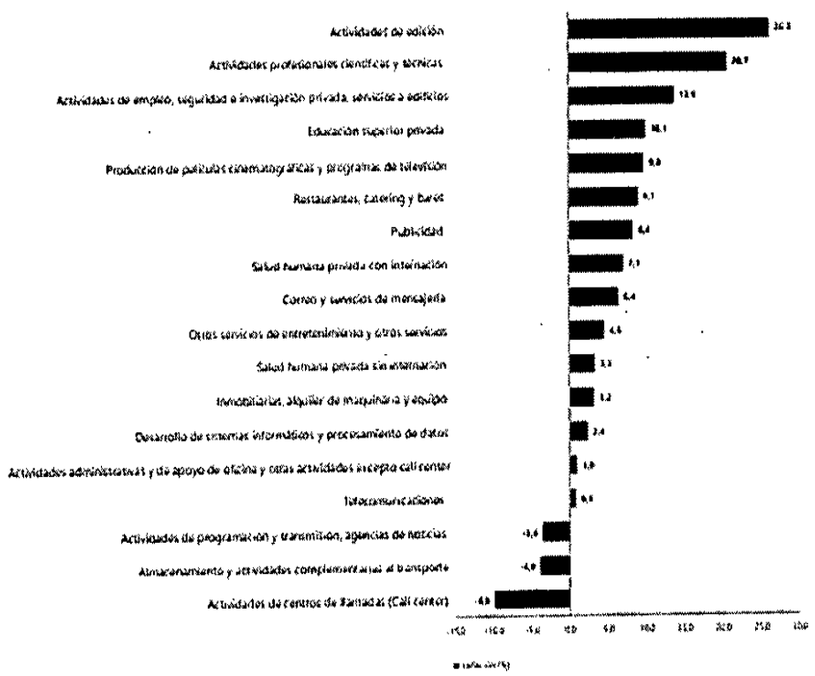
2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. (DANE)**, los servicios objeto de la contratación se ubican en las siguientes actividades económicas:

i) **Sección N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo**, específicamente en la clase **8219 – Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina**, donde se incluye la **digitalización de documentos, servicios de archivo y reproducción de información**.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

La Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024).

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para noviembre de 2025 evidencia un comportamiento heterogéneo del sector servicios, con una dinámica de crecimiento concentrada en actividades intensivas en conocimiento y valor agregado, y una contracción en servicios operativos tradicionales. Se destacan incrementos significativos en actividades

de edición (26,3%), actividades profesionales, científicas y técnicas (20,7%) y servicios de empleo, seguridad e investigación privada (13,9%), lo que refleja una tendencia de fortalecimiento de servicios especializados, alineados con procesos de tercerización, innovación y soporte empresarial. En contraste, se observa una variación negativa en los centros de llamadas (-9,9%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte (-5,0%) y programación y transmisión (-1,0%), lo que sugiere ajustes estructurales, cambios tecnológicos y reconfiguración de la demanda.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

La Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024):

la Tabla 1 de la EMS del DANE (noviembre de 2025) muestra que la variación anual de los ingresos del sector servicios se explica principalmente por el desempeño de los ingresos por servicios, con aportes diferenciales según subsector, lo que confirma una estructura de mercado segmentada y con comportamientos disímiles. Se destacan crecimientos robustos en actividades de edición (26,3%), actividades profesionales, científicas y técnicas (20,7%), servicios de empleo, seguridad e investigación privada (13,9%), educación superior privada (10,1%) y restaurantes, catering y bares (9,1%), impulsados mayoritariamente por ingresos derivados de la prestación directa de servicios. En contraste, subsectores como

almacenamiento y actividades complementarias al transporte (-4,0%), programación y transmisión (-3,6%) y centros de llamadas (-9,9%) presentan contracciones, asociadas a reducciones en "otros ingresos" o ajustes en modelos operativos, evidenciando procesos de recomposición sectorial.

¿Qué es el servicio de gestión documental integral?

La **gestión documental integral** comprende el conjunto de procesos técnicos orientados a garantizar la organización, conservación, eliminación y disponibilidad de los documentos producidos y recibidos por una entidad pública en ejercicio de sus funciones. De acuerdo con la **Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. del DANE**, estas actividades se ubican en:

- **8219:** Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina (incluye digitalización de documentos y servicios de archivo).
- **8559:** Otros tipos de educación n.c.p. (incluye actividades de capacitación técnica no formal, como jornadas de formación archivística).

Características del servicio de gestión documental integral

- Se orienta a la **intervención de fondos acumulados** mediante identificación, organización y descripción documental, conforme a la **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos)**.
- Incluye la **digitalización de información documental** para garantizar acceso, preservación y consulta eficiente, siguiendo los lineamientos del **Acuerdo 042 de 2002 – Acuerdo Único de Gestión Documental** expedido por el **Archivo General de la Nación (AGN)**.
- Contempla la **eliminación de fondos acumulados**, previa autorización del Comité de Archivo y conforme a las tablas de retención documental aprobadas, asegurando el cumplimiento normativo.
- Incorpora la **capacitación archivística**, orientada a la actualización de instrumentos archivísticos y al fortalecimiento de competencias del personal en la aplicación de la normatividad vigente (Acuerdo AGN 060 de 2001, actualizado).
- Está directamente vinculado con la **eficiencia administrativa y la transparencia**, al reducir riesgos por pérdida de información, mejorar la toma de decisiones y garantizar la memoria institucional.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

La Tabla 2 de la EMS del DANE (noviembre de 2025) muestra una leve contracción del personal ocupado en varios subsectores de servicios, evidenciando ajustes en las estructuras laborales y una recomposición del empleo. Se observan reducciones relevantes en telecomunicaciones (-7,6%), centros de llamadas (-7,5%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (-4,4%), principalmente asociadas a disminuciones en el empleo permanente y temporal directo, mientras que algunos subsectores compensan parcialmente con contratación vía agencias. En contraste, se registran incrementos puntuales en

publicidad (3,6%), salud humana privada sin internación (1,0%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (4,2%), lo que refleja una dinámica laboral heterogénea.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agentes	Misión** Hora clase***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	0,0	1,5	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	..
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,7	0,3	..
LN	Sección L. División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	..
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	..

Fuente: DANE, EMS.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, procede la celebración de un contrato interadministrativo para la prestación del servicio integral de gestión documental, que incluye la intervención de fondos acumulados, digitalización orientada al avance de la Transformación Digital institucional, eliminación documental y capacitación archivística, con el fin de garantizar la trazabilidad, conservación, acceso y consulta digital de la información institucional de INFIVALLE, en el marco del proyecto ***"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO***", el cual fue viabilizado bajo el código PI37-102622.

- **Oferta Pública Existente**

A nivel normativo, la **Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos**, establece la obligación de las entidades públicas de organizar, conservar, eliminar y transferir la documentación producida en ejercicio de sus funciones. Asimismo, el **Acuerdo 042 de 2002 (Acuerdo Único de Gestión Documental del AGN)** y sus actualizaciones, definen lineamientos técnicos para la eliminación de fondos acumulados, la digitalización de documentos y la actualización de instrumentos archivísticos.

Que, a nivel departamental existe empresa de naturaleza pública y vinculada al sector tecnológico y de información, cuenta dentro de su objeto social con la prestación de **servicios de gestión documental, digitalización y soluciones tecnológicas aplicadas al manejo de archivos**. Conforme al Convenio Marco de Cooperación con INFOTIC S.A., y a los contratos interadministrativos que ha celebrado con entidades territoriales y del orden nacional para el desarrollo de proyectos de **digitalización y administración documental**, acreditan la idoneidad técnica, capacidad operativa y experiencia comprobada en la materia.

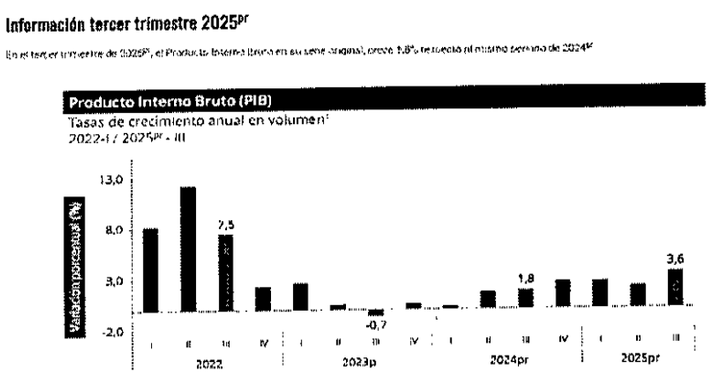
En consecuencia, los servicios de **intervención de fondos acumulados, digitalización, eliminación documental autorizada y capacitación en gestión archivística** forman parte de una oferta sectorial especializada, regulada y en crecimiento, lo cual respalda la viabilidad de la contratación en el marco de la normatividad vigente.

INDICADORES ECONÓMICOS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen 2022– I / 2025 - III



El PIB del tercer trimestre de 2025 registró un crecimiento de 3,6%, confirmando una recuperación gradual y sostenida de la actividad económica frente a los resultados de 2023. Este comportamiento refleja un entorno macroeconómico más estable, favorable para la inversión y la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional.

Este comportamiento se sustenta en la aceleración del crecimiento económico, al pasar de 1,8% en el tercer trimestre de 2024 a 3,6% en el tercer trimestre de 2025, tras la contracción observada en 2023 (-0,7% en el III trimestre). La tendencia evidencia una recuperación progresiva del ciclo económico, generando un entorno más favorable para la ejecución de proyectos institucionales y la contratación de servicios, especialmente aquellos orientados al fortalecimiento administrativo y la transformación digital, al contar con mayores niveles de estabilidad y dinamismo económico.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB T

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado bruto creció 3,6%, en línea con el crecimiento del PIB (3,6%), impulsado principalmente por administración pública, defensa, educación y salud (8,0%), comercio al por mayor y al por menor (5,6%), actividades artísticas y otros servicios (5,7%) e industrias manufactureras (4,1%). También se registraron avances en actividades financieras y de seguros (4,3%) y actividades inmobiliarias (2,1%), mientras que sectores como explotación de minas y canteras (-5,7%) y construcción (-1,5%) presentaron contracciones. Este desempeño sectorial confirma que el crecimiento económico reciente está sustentado en servicios y actividades institucionales, generando un

entorno favorable para la contratación de servicios de apoyo, modernización administrativa y transformación digital, coherente con procesos de fortalecimiento institucional.

TASA DE INTERES

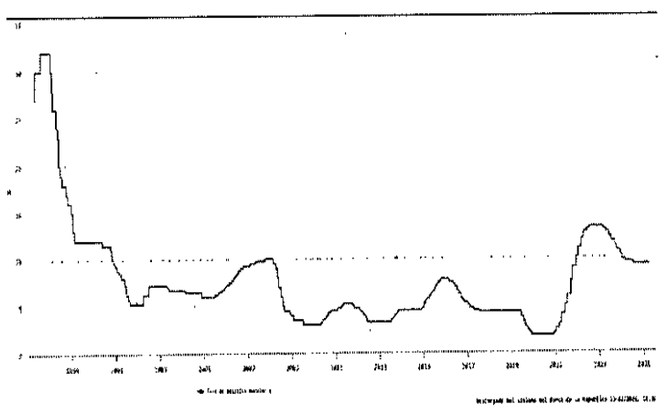
La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

En los vínculos de descarga y consulta se presenta información histórica de esta tasa.

A continuación, se presentan la tasa de intervención actual y una herramienta gráfica para visualizar su comportamiento a través del tiempo.

La Tasa actual: 9.25% (Vigente desde Martes 09 de septiembre de 2025) (Banco de la Republica , 2025)





La tasa de política monetaria vigente hoy para Colombia es de 9,25%, nivel que el Banco de la República ha mantenido sin cambios desde el 2 de mayo de 2025 y que sigue siendo la principal referencia del costo del dinero en la economía colombiana. Esta tasa se ha sostenido en 9,25% en las últimas reuniones de la Junta Directiva, en medio de una postura cautelosa frente a la inflación y las condiciones macroeconómicas.

INFLACIÓN Y TASA DE CAMBIO (2025)

En 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) registró un promedio aproximado de $4.152,06 COP por USD, según información del Banco de la República, reflejando un entorno cambiario con relativa estabilidad, aunque sensible a las condiciones externas. Asimismo, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de intervención

en 9,25%, sin modificaciones durante el mes de junio, evidenciando una postura monetaria cautelosa frente a la evolución de la inflación.

Estos factores macroeconómicos inciden directamente en la estructura de costos de los servicios profesionales, particularmente en los gastos asociados a insumos técnicos, contratación de talento humano calificado y cumplimiento de actualizaciones normativas, elementos relevantes para la planeación y ejecución de procesos contractuales.

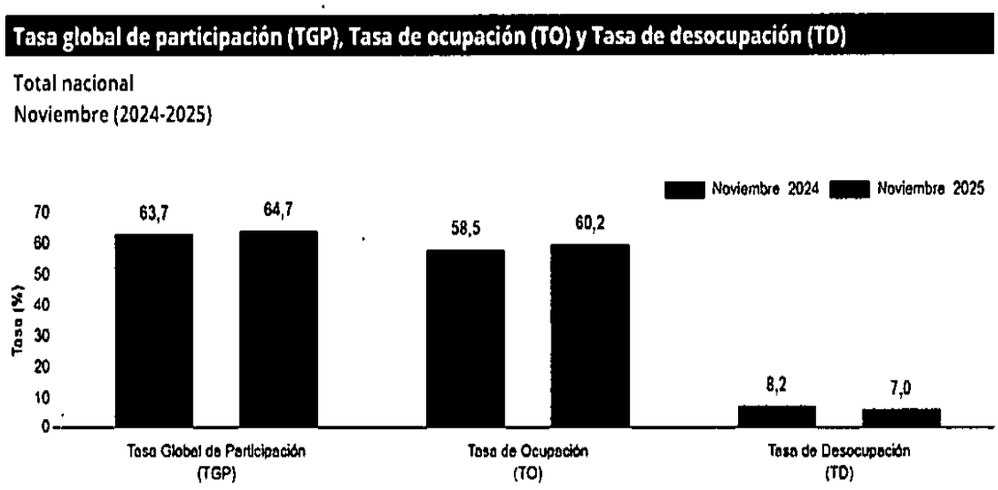
Tabla No. 1 Variaciones del SMMLV

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	263 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572 de dic 24 de 2024
2026	$2.000.000	23%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo y Decretos Presidenciales

TASA DE DESEMPLEO

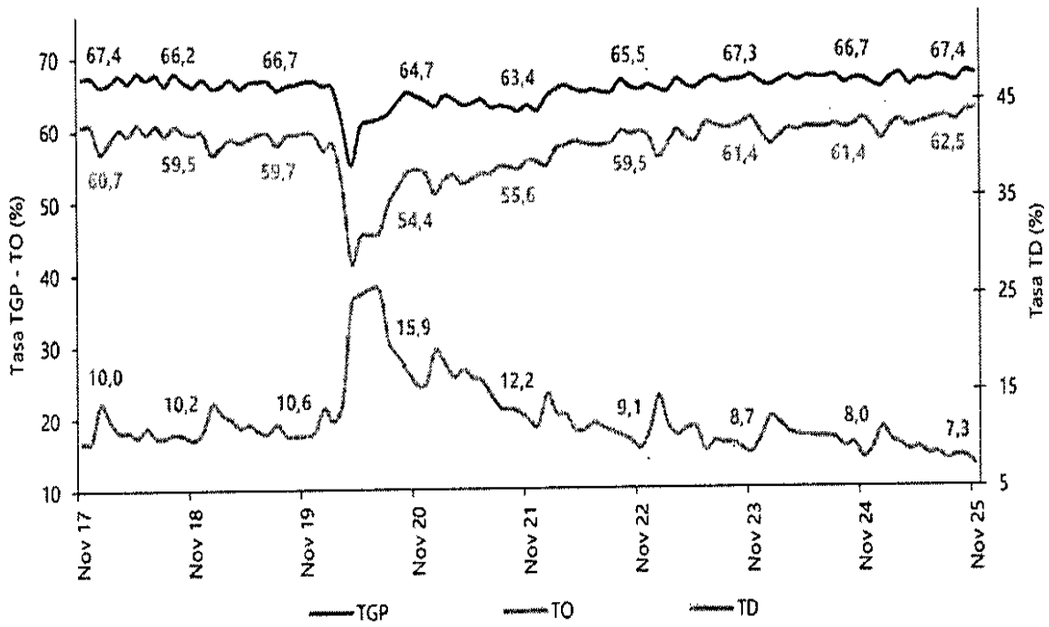
En Colombia, la tasa de desempleo mostró una mejora significativa durante 2025, ubicándose en niveles históricos bajos hacia finales del año: para **noviembre de 2025, la tasa de desocupación fue de alrededor de 7,0 %, la cifra más baja registrada para ese mes desde el inicio de la serie, reduciéndose desde 8,2 % en octubre del mismo año y desde cifras más altas en periodos anteriores, lo que también representa una disminución interanual frente a 2024.



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



ENTORNO ECONÓMICO Y PERTENENCIA SECTORIAL

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Gobierno Nacional ha enfatizado la importancia de la gestión documental, la memoria institucional y la transformación digital como factores habilitadores del desarrollo económico y social. En dicho Plan se incluye la consolidación de la Economía del Conocimiento y la Transparencia, que reconoce a la información como un activo estratégico del Estado y establece la obligación de garantizar su conservación, acceso y trazabilidad.

De acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Liderazgo que Transforma", la eficiencia administrativa, la modernización institucional y la digitalización de procesos constituyen pilares estratégicos que se traducen en la necesidad de asegurar que las entidades públicas del Valle del Cauca cuenten con archivos organizados, digitalizados y accesibles, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos y de los lineamientos del Archivo General de la Nación.

En este sentido, la contratación de servicios de gestión documental integral para INFIVALLE —que comprende la intervención de fondos acumulados, la digitalización de la información, la eliminación documental y la capacitación archivística— no solo fortalece la eficiencia institucional y la preservación de la memoria administrativa, sino que impulsa

el avance en la Transformación Digital, al optimizar y modernizar los procesos de gestión de la información mediante el uso de herramientas tecnológicas. Asimismo, esta contratación contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al reforzar la transparencia, la trazabilidad y la rendición de cuentas; el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), al promover la innovación y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional; y el ODS 4 (Educación de calidad), a través del desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimiento mediante procesos de capacitación archivística

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, se definen los aspectos técnicos para la estructuración del proceso, en el presente documento de estudios previos, en el cual se establece:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Intervención de los fondos acumulados ubicados en el área de archivo central de la entidad.	ML	343
2	Digitalización de la información recopilada en los fondos intervenidos	folios	2.058.000

Teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. **Intervención de Archivos Acumulados Ubicados en el área de archivo de la entidad (343 ML)**

La presente actividad contempla la ejecución de actividades técnicas orientadas a la organización, depuración y conservación de los archivos acumulados en la entidad, con el propósito de garantizar su adecuada gestión conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Archivos y la normatividad archivística vigente.

Las acciones comprendidas en esta intervención incluyen:

Clasificación Archivística

- Identificación, análisis y clasificación de las unidades documentales conforme a las series y subseries definidas en el Cuadro de Clasificación
- Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad.
- Agrupación de documentos por unidad documental de acuerdo con sus funciones, tipologías y orden original.

Depuración Documental

- Aplicación de criterios archivísticos y normativos para la separación de documentos sin valor administrativo, legal, fiscal o histórico.
- Eliminación de duplicados, borradores innecesarios y documentación sin relevancia, previa autorización institucional y conforme al procedimiento establecido.

Foliación de Documentación

- Numeración correlativa de los folios dentro de cada unidad documental, utilizando lápiz grafito en la parte superior derecha, asegurando legibilidad, integridad y trazabilidad.

Elaboración de inventarios en el Formato Único de Inventario Documental (FUIO)

- Registro detallado de las unidades documentales organizadas en el formato FUID, especificando los campos requeridos por la normativa: código de la serie/subserie, titulo, fechas extremas, número de folios, observaciones, entre otros.

Almacenamiento y Conservación

- Adecuado almacenamiento de los documentos en carpetas archivísticas, respetando el orden y la clasificación establecidos.
- Ubicación de las carpetas en cajas tipo No. 12, rotuladas correctamente, para su resguardo en condiciones óptimas de conservación física.
- Registro de la ubicación física de las cajas para facilitar su trazabilidad y consulta.

Este proceso de intervención archivística permitirá la Recuperación del control sobre los fondos documentales acumulados, su conservación a largo plazo y su integración al sistema institucional de gestión documental, conforme a principios de organización, transparencia y acceso a la información pública.

2. **Digitalización de fondos acumulados Ubicados en el área de archivo de la entidad (343 ML)**

3. **(2.058.000 folios o imágenes = 343ML)**

El presente comprende la ejecución del proceso de digitalización de los fondos documentales acumulados, con el fin de garantizar su preservación, consulta eficiente y acceso opoi1uno a la información, mediante el uso de herramientas tecnológicas institucionales y bajo el cumplimiento de los lineamientos archivísticos y técnicos establecidos por la normatividad vigente.

Las actividades incluidas en este componente abarcan:

Identificación Archivística

- Revisión, análisis y clasificación de las unidades documentales acumuladas conforme a las series y subseries establecidas en el Cuadro de Clasificación
- Documental (CCD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad.
- Agrupación previa del material a digitalizar para asegurar el orden lógico y archivístico.

Digitalización de Documentos

- Escaneo individual de los folios que componen cada unidad documental, utilizando escáneres que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas (resolución, color, formato, etc.).

- Generación de imágenes digitales en formatos estándar (PDF/A, TIFF, u otros definidos por la política institucional de digitalización), garantizando la calidad, legibilidad y fidelidad al documento original.

Almacenamiento Digital

- Organización y almacenamiento de los archivos digitales en los repositorios tecnológicos definidos por la entidad (plataformas de gesti6n documental, servidores internos, nube institucional u otros sistemas autorizados, el equivalente que determine InfiValle para tal fin).
- Asignación de metadatos y nomenclaturas que faciliten la trazabilidad, recuperación y control de los documentos digitales.

Verificación de Calidad y Conservación

Revisión técnica de los archivos digitalizados para verificar:

- La integridad de los documentos.
- El orden cronológico y temático correspondiente a cada unidad documental.
- La fidelidad de las imágenes frente a las originales.
- Validación de que los documentos digitales cumplen con los requisitos de autenticidad, fiabilidad y disponibilidad necesarios para su conservación digital a largo plazo.

Garantía de Acceso y Custodia

- Aseguramiento de la disponibilidad de los documentos digitalizados para su consulta en tiempo real por parte de los usuarios autorizados, a través de las plataformas institucionales.
- Implementación de medidas de seguridad digital que garanticen la custodia, confidencialidad y protección de la información frente a accesos no autorizados pérdida de datos.

Este proceso busca consolidar un entorno digital confiable para la gestión documental, reduciendo los riesgos asociados al deterioro físico, mejorando los tiempos de respuesta y facilitando el acceso a la información institucional de manera eficiente, transparente y segura.

La depuración de archivos y procesos técnicos comprende las siguientes actividades:

- Organización documental
 Consiste en ordenar los documentos conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación, considerando el principio de procedencia y aplicando las Tablas de Retención y de Valoración Documental que contiene la clasificación por series, subseries y tipos documentales de cada dependencia.
- Proceso de selección
 Implica separar los documentos originales de las copias, así como retirar elementos metálicos como clips y ganchos, con el fin de depurar el material y facilitar su manejo.
- Clasificación por dependencia y asunto

Se refiere a agrupar los documentos en carpetas, diferenciándolos por unidad administrativa y tema tratado.

- Ordenamiento cronológico
 Es la organización de los documentos dentro de cada carpeta en función de la fecha, siguiendo su secuencia natural.
- Foliación de documentos
 Numerar los documentos con lápiz negro No. 2 en la parte superior derecha, de acuerdo con las normas archivísticas, respetando el orden y continuidad, conforme a lo establecido en las TRD y TVD.

Asignación de códigos (codificación)

- Consiste en identificar los documentos con un código alfanumérico, según lo definido en las tablas de retención y valoración.

Inventario documental en FUID

- Elaboración del inventario de los documentos utilizando el Formato Único de Inventario Documental aprobado por la entidad.

Depuración de duplicados

- Eliminar copias innecesarias, reemplazar documentos en papel fax por versiones impresas o fotocopiadas, y conservar únicamente los originales pertinentes.

Rotulación de carpetas

- Etiquetar correctamente las carpetas o cajas, según el formato suministrado por la entidad al inicio del proceso.

Reparación física de documentos

- Intervenir físicamente los documentos deteriorados, previa autorización, para asegurar su conservación y manipulación adecuada.

Cambio de ganchos metálicos por plásticos

- Sustituir elementos metálicos de sujeción por alternativas plásticas, para evitar el deterioro del papel.

Limpieza de documentos

- Retirar clips, grapas, ganchos y eliminar suciedad superficial para garantizar su conservación y facilitar procesos posteriores.
- Sustitución de documentos en fax

Reemplazar hojas impresas en papel térmico (fax) por copias legibles y duraderas.

- Corrección de foliación.
- Verificar y corregir la numeración de los documentos cuando sea necesario, respetando un máximo de 215 folios por carpeta.
- Eliminación de foliaciones incorrectas.

- Borrar marcas anteriores si existen múltiples correcciones, evitando dejar más de tres numeraciones sobre un mismo documento.
- Unificación de carpetas con pocos folios.
- Agrupar expedientes cerrados con poca documentación (entre 5 y 15 folios) en una misma carpeta, sin superar los 215 folios por carpeta, y reflejar cada expediente de manera individual en el inventario.
- Identificación de series y subseries para escaneo

Antes de digitalizar, se debe determinar qué documentos escanear, verificar su permanencia y retención conforme a la TRD, y ajustar el escáner según el tipo de soporte. También se realiza la programación del proceso.

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Las bases sólidas de este proceso documental estarán sustentadas por la siguiente normatividad vigente para el estado colombiano:

- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5029 Medición de archivos.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4095 Norma general para la descripción archivística.
- Acuerdo No 060 (30 octubre de 2001), Por la cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.
- Acuerdo No 049 (5 de mayo de 2000), Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".
- Acuerdo No 042 (octubre 31 de 2002), Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- Acuerdo No 037 (septiembre 20 de 2002), Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivo594 de 2000.
- Acuerdo No 039 (octubre 31 de 2002), Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del Artículo 24 de la Ley 594 de 2000.
- Acuerdo No 002 (enero 23 de 2004), Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados.
- Decreto No 1080 (mayo 26 de 2015), Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Código de ética del Archivista.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información de la demanda permite INFIVALLE recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa el instituto, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

En este orden de ideas, se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados por parte de INFIVALLE con bajo la tipología contractual de prestación de servicios.

a. ¿CÓMO HA COMPRADO LA ENTIDAD INFIVALLE?

NÚMERO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
CI-098-2025	El CONTRATISTA, de manera autónoma e independiente, se obliga con INFIVALLE a prestar el servicio integral de gestión documental, que incluye la intervención de fondos acumulados, digitalización, eliminación documental y capacitación archivística, con el fin de garantizar la trazabilidad, conservación, acceso y consulta de la información institucional de INFIVALLE, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCI	$1.387.235.122	Contratación Directa	INFOTIC S.A
CI-087-2024	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, MICRO FILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESCANEO Y EN GENERAL CUALQUIER FORMA DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DATOS, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS: ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN QUE COMPONEN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MERCADO Y COMUNICACIONES DE INFIVALLE DURANTE LA VIGENCIA 2016.	$539.999.000	Contratación Directa	IMPRENTA DEPARTAMENTAL DE SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES IMPRETIC´S.
CI-132-2023	El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a realizar la optimización e innovación tecnológica para la administración documental (fondo acumulado correspondiente a los documentos generados a partir del año 2008) en concordancia con la Ley General del archivo y la normatividad interna, a través de la intervención, organización, digitalización e implementación de herramientas web, en el marco del proyecto de *"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE INFIVALLE PARA MANTENERSE COMO UN INSTITUTO SOLIDO FINANCIERAMENTE, COMPETITIVO Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA REGIÓN PACIFICO"* con BPIN 2020003760494.	**$677.000.000**	Contratación Directa	IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IMPRETICS

NÚMERO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
CI-132-2022	El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga con INFIVALLE a realizar la optimización e innovación tecnológica para la administración documental (fondo acumulado correspondiente a los documentos generados a partir del año 2008) en concordancia con la Ley General del archivo y la normatividad interna, a través de la intervención, organización, digitalización e implementación de herramientas web, en el marco del proyecto de *"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE INFIVALLE PARA MANTENERSE COMO UN INSTITUTO SOLIDO FINANCIERAMENTE, COMPETITIVO Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA REGIÓN PACIFICO"* con BPIN 2020003760494.	$677.000.000	Contratación Directa	IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IMPRETICS

Fuente: SECOP.

Como se observa, este tipo de contrato ha sido realizado en oportunidades anteriores por el Instituto a través de terceros –personas jurídicas- para el cumplimiento suficiente con los atributos requeridos para la atención directa de tales necesidades.

b. ¿CÓMO COMPRAN OTRAS ENTIDADES?

A continuación, se relaciona los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó la entidad para identificar la manera en que se contrató y recopilar las buenas prácticas de contratación, en el cual se evidencia como otras entidades del estado han atendido a través de terceros sus necesidades, como se observa en la siguiente tabla:

No CONTRATO	NOMBRE DE ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	PROVEEDOR	MODALIDAD/TIPO CONTRATO
322	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Prestación del servicio de alistamiento y digitalización de los formularios E-11, vinculados con las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica primera y segunda vuelta, realizadas el 30 de mayo y el 20 de junio de 2010, de conformidad con las especificaciones descritas en el estudio de Necesidad y Conveniencia y la oferta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.	$ 299.850.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
170-2011	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Brindar una solución en tecnología, información y comunicaciones que contribuya a la ejecución del proceso de gestión documental del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC, cuyo alcance va desde el alistamiento de espacio físico y servicio de almacenamiento de archivo físico, servicios técnicos de preparación y levantamiento de inventarios.	$ 641.729.160	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
455	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión documental, incluyendo la digitalización, desmaterialización e indexación de la documentación de los	$ 2.445.008.861	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo

		diferentes archivos de la superintendencia de industria y comercio.			
006	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC	Prestación del servicio de impresión, escaneo, fax y fotocopiado para las dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	$ 995.070.005	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
241	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC	Prestación del servicio de gestión documental, incluyendo la digitalización e inventario de la documentación de los diferentes archivos de la superintendencia de industria y comercio.	$ 3.752.654.751	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
312	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE - TOLIMA E.S E.	Aunar esfuerzos para ejecutar la implementación de un sistema de gestión documental - para la organización, clasificación, selección, foliación, y serie documental de 1452 metros lineales de historias, clínicas activas y su digitalización y el módulo de consulta del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ese, conforme la normatividad vigente	$ 1.800.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
079-2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	Prestar a la Dirección Territorial los servicios de digitalización e indexación del archivo de los procesos contractuales a la Dirección de Gestión Territorial, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, estudios previos, propuesta y demás documentos contractuales	$ 64.000.000	INFOTIC S.A	Contratación directa/ contrato interadministrativo
1098	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC	Presentación de servicios de apoyo a la gestión documental integral de la documentación general recibida por parte de la ciudadanía y documentos de entrada y salida de las diferentes comunicaciones que generan las dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	$ 3.706.571.745	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
1155	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC	Adición 1 Prestar el servicio de impresión, escaneo, fax y fotocopiado de las dependencias de la SIC de acuerdo a las necesidades de la Entidad	$ 1.269.810.185	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
CO-213-17 GAC	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Proceso de ordenación de los documentos del archivo acumulado de la caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional	$ 600.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
5498	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Prestar el servicio integral de administración, custodia, organización de los archivos y levantamiento de inventarios documentales para la secretaría Distritel de Integración social	$ 1.488.924.821	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
036-2017	GOBERNACION CHOCO	Contrato interadministrativo entre el Departamento del Chocó y la sociedad comercial Infotic S.A., para la prestación de servicios de gestión documental para la E.S.E., salud en liquidación respecto de los centros y puestos de salud entregados a la Gobernación del Chocó y archivos relacionados.	$ 360.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo

1488	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC	Prestación de servicios de apoyo a la gestión documental, que incluye entre otros, la recepción, registro, radicación, digitalización, alistamiento y traslado diario de la documentación de entrada y salida de las diferentes comunicaciones que generan las dependencias de la SIC asi como también la documentación en general recibida de la ciudadanía, control de calidad de documentos y digitalizados y fotocopiado de la Superintendencia de Industria y Comercio.	$ 5.818 396.619	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
1491	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	Prestación de servicio de impresión, escaneo y fotocopiado, incluidos los servicios de soporte y asistencia técnica en sitio, mantenimiento de equipos y suministro de insumos, para las sedes y puntos de atención de la Entidad y de la Red Nacional de Protección del Consumidor	$ 2.409.076.020.023	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
089	INPEC	Contratar arrendamiento de espacios para almacenamiento de archivo central del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC	$ 135 180.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
1740	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	Prestar el servicio de correo electrónico certificado, firmas digitales, estampados cronológicos y mecanismos de protección, seguridad y validez jurídica de los documentos y transacciones electrónicas, que requiera la Corporación, así como la digitalización, indexación, y publicación de los expedientes de los planes de Ordenamiento Territorial de la entidad.	$ 411.636.174	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
1271-2018	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Documental Que Incluye Entre Otros La Recepción, Registro, Radicación, Digitalización, Alistamiento, Y Traslado Diario De La Documentación De Entrada, Salida, De Las Diferentes Comunicaciones Que Generan Las Dependencias De La Sic, Así Como La Documentación Recibida De La Ciudadanía, Control De Calidad De Documentos Digitalizados Y Fotocopiado De La Superintendencia De Industria Y Comercio.	$ 1.641.667.920	INFOTIC S.A	Contratación directa/ contrato interadministrativo
8462-2017	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Prestación del servicio de administración integral de los archivos para la Secretaría Distrital de Integración Social.	$ 6.000.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
002-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	Contrato interadministrativo para la prestación de servicios de apoyo para el área de archivo central del municipio de Tocancipá.	$ 200.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
628	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS	Prestar el servicio especializado de gestión documental, con sujeción a lo establecido en el Programa de Gestión Documental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.	$ 2.967.161.670	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
379-2017	COLCIENCIAS	Prestar el servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y dotación de insumos del archivo central o inactivo de Colciencias, e intervenir en una	$ 245.294.379	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo

		segunda fase el fondo documental acumulado.			
CO18000198-GAC	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Proceso de organización archivística de los documentos de archivo del fondo acumulado historias laborales de los servidores públicos y escrituras públicas de los inmuebles de la caja de sueldos de retiro de la policía nacional.	$ 1.998.835.470	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
CO18000212-GAC	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL/CASUR	Servicio de construcción de la base de conocimiento de los afiliados de CASUR- Fase 2, que incluye depurar, validar y actualizar los datos para un mínimo del 50% acumulado de los afiliados, acorde a la estrategia de gobierno en linea sobre caracterización de usuarios	$ 150.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
48	GOBERNACION CHOCO	Elaboración e implementación de herramientas archivísticas (pinares, PDG Y SIC) para el archivo central de la Gobernación del Choco	$ 82.500.000	INFOTIC S.A..	Contratación directa/ contrato interadministrativo
683	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS	Prestar el servicio de outsourcing especializado en Gestión Documental desarrollando las siguientes actividades: recepción y direccionamiento documental, organización y administración integral del archivo de gestión, envío documental, custodia de archivos de gestión, consulta y préstamo, dando cumplimiento a la normatividad archivística vigente.	$ 3.430.490.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
362	COLCIENCIAS	Prestar el servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y suministro de insumos del archivo central	$ 109.800.000	INFOTIC S.A.6	Contratación directa/ contrato interadministrativo
141-2019	Municipio de Timbiquí	Diagnóstico Integral Del Archivo, Sistema Integrado De Conservación De Archivo, Elaboración De Las Tablas De Retención Documental Y Sistematización Del Archivo Municipal De Timbiquí – Cauca, Vigencia Fiscal 2019.	$ 90.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
091-2019	MIGRACIÓN COLOMBIA	Contratar la prestación del servicio de administración, custodia y organización de archivos, así como la actualización del aplicativo PLATINUM.	$ 514.080.436	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
205-2019	Alcaldía de Puerto Tejada	Realizar la actualización de las tablas de retención documental, elaboración del programa de gestión documental P.G.D y la elaboración del plan institucional de archivo P.I.N.A.R.	$ 55.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
476	SUPERNOTARIADO	DIGITALIZACION - GESTION DOLCUMENTAL	$ 495.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
351-2020	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	Prestar el servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y suministro de insumos del archivo central o inactivo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	$ 79.200.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
148 DE 2020	SECRETARIA JURIDICA	Adelantar la organización del archivo de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital	$ 1.242.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
5320210222	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	Prestación De Servicios Para La Digitalización Con Fines Archivísticos De Series Documentales, Las Cuales Forman Parte Del Archivo Central De La Empresa De Licores De Cundinamarca.	$ 100.000.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo

771	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Servicio de operación y sostenimiento básico de la superintendencia de notariado y registro y oficinas de registro a nivel nacional: mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y ups, incluyendo las obras conexas; servicio de administración y soporte centros de cómputo, incluido el servicio de colocación, administración, soporte y mantenimiento del sistema de información registral (sir), servicios de mesa tecnológica y mantenimiento de equipos ofimáticos, servicios de voz IP; suministro de equipos y repuestos necesarios para la operación. Así como generar la transición y transferencia de conocimiento de estos servicios al colaborador de la entidad.	$ 4.652.409.726	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
433	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	Prestar el servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y suministro de insumos del archivo central o inactivo del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación - Minciencias	$ 75.400.000	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo
654-2021	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	Prestar El Servicio Integral De Bodegaje, Custodia, Préstamo, Consulta Y Suministro De Insumos Del Archivo Central O Inactivo Del Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación Minciencias.	$ 110.000.000	INFOTIC S.A	Contratación directa/ contrato interadministrativo
721	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS	Prestar el servicio de outsourcing especializado en Gestión Documental desarrollando las actividades de recepción y direccionamiento documental, organización y administración integral del archivo de gestión, envió documental, dando cumplimiento a la normatividad archivística vigente.	$ 9.668.839.991	INFOTIC S.A.	Contratación directa/ contrato interadministrativo

Fuente: SECOP

Que de la anterior muestra se logra evidenciar que el objeto contractual del presente proceso, es una necesidad reiterativa en otras entidades, así mismo que la modalidad de contratación empleada es la contratación directa, ejecutada a través de contratos interadministrativos, y que el proveedor INFOTIC S.A ha prestado los servicios iguales o similares al del presente contrato a otras entidades.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

INFOTIC S.A., es una sociedad de economía mixta, constituida mediante Escritura pública 101 de la Notaría Primera del Círculo de Manizales del 27 de enero de 2006, como sociedad anónima, con un capital público del 51% aportado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales INFI-MANIZALES y 49% de capital privado, razón por la cual es considerada entidad pública a voces de lo preceptuado por el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

INFOTIC S.A., cuyo objeto social, se describe, así: *"La sociedad tendrá por objeto social principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: A) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos negocios y soluciones integrales en*

tecnología, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, B) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología y en TIC que contribuyan con la masificación del gobierno en línea, territorios digitales y demás inherentes a los mismos, referidos entre otros a e-Gobierno, e-Educación, e-Salud, e-Comunicaciones, e-Organizacionales y Corporativas, C) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la sociedad, D) La venta, distribución e intermediación, comercialización, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, impresoras, escáner, multifuncionales y demás insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con las TIC, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la sociedad o por terceros. E) El outsoursing en tic y en procesos, KPO, BPO, IOT, Help Desk o mesas de ayuda, administración, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos , encuestas, caracterización de la información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, ***gestión documental, alistamiento, digitación y digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo, ingeniería y automatización de procesos****, arquitectura empresarial, contact center, call center, data center, hoting, colocation, cloud computing, censos así como el suministro del personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en tic, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros.(...) H) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con el objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto. (...) O) En desarrollo del objeto social podrá celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: Administración, Diseño, Implementación, Consultoría, Interventoría, Auditoría, Asesoría, Supervisión y Ejecución...".*

Que, en desarrollo de su objeto misional **INFOTIC S.A.**, ha suscrito diferentes contratos con entidades públicas, los cuales representan la idoneidad y experiencia del cooperante a contratar:

NO. CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD
148 DE 2020	Adelantar la organización del archivo de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital	Contratación directa/ contrato interadministrativo	$ 1.242.000.000	
683	Prestar el servicio de outsourcing especializado en Gestión Documental desarrollando las siguientes actividades: recepción y direccionamiento documental, organización y administración integral del archivo de gestión, envío documental,	Contratación directa/ contrato interadministrativo	$ 3.430.490.000	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS

	custodia de archivos de gestión, consulta y préstamo, dando cumplimiento a la normatividad archivística vigente.			
5498	integral de administración, custodia, organización de los archivos y levantamiento de inventarios documentales para la secretaría Distrital de Integración social	Contratación directa/ contrato interadministrativo	$ 1.488.924.821	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

- VALOR

El valor del presente contrato interadministrativo tiene un valor total de MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.722.395.766.00).
Para determinar este valor se acudió al mecanismo de cotizaciones, presentado como criterio para elaboración de estudio de precios conforme a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión 02 del 24 de junio de 2022. Determinando como presupuesto oficial la cotización con menor valor.

COTIZACIÓN NO. 1 - G&A DOCUMENTAL S.A.S				
PROYECTO GESTION DOCUMENTAL 2026	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Intervención de los fondos acumulados	ML	343	$ 2.550.000	$ 874.650.000
Digitalización de la información recopilada en los fondos intervenidos	FOLIO	2.058.000	$ 350	$ 720.300.000
			SUBTOTAL	**$ 1.594.950.000**
			IVA	**$ 303.040.500**
			TOTAL	**$ 1.897.990.500**

COTIZACIÓN NO. 2 - RECUPERACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL SAS				
PROYECTO GESTION DOCUMENTAL 2026	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Intervención de los fondos acumulados	ML	343	$ 2.495.000	$ 855.785.000
Digitalización de la información recopilada en los fondos intervenidos	FOLIO	2.058.000	$ 335	$ 689.430.000
			SUBTOTAL	$ 1.545.215.000
			IVA	$ 293.590.850
			TOTAL	$ 1.838.805.850

COTIZACIÓN NO. 3 - INFOTIC S.A.				
PROYECTO GESTION DOCUMENTAL 2026	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Intervención de los fondos acumulados	ML	343	$ 2.425.800	$ 832.049.400
Digitalización de la información recopilada en los fondos intervenidos	FOLIO	2.058.000	$ 299	$ 615.342.000
			SUBTOTAL	$ 1.447.391.400
			IVA	$ 275.004.366
			TOTAL	$ 1.722.395.766

- PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

- **FORMA DE PAGO**

El instituto pagará el valor del contrato, el cual incluye gravámenes, impuestos y contribuciones que haya lugar o se deriven del mismo, con tres (3) pagos parciales discriminados de la siguiente manera:

- La primera (01) cuota por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($344.479.153), equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, se pagará a la presentación y aprobación del plan de trabajo, que incluya el cronograma de actividades a desarrollar, y la certificación de encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

- La segunda (02) cuota por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($688.958.306), equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, se pagará con la presentación del informe integrado, en el cual se verifique un avance del sesenta por ciento (60%) del proyecto, y la certificación de encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

- La tercera (03) cuota por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($688.958.306), equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, se pagará con la presentación del informe final, en el cual se verifique el cien por ciento (100%) de la ejecución contractual, y la certificación de encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales por parte del contratista

Parágrafo: Para todos los pagos se requiere de la certificación del Supervisor del recibo a satisfacción del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día con los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De, conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección del presente contrato es la contratación directa – contrato interadministrativo, en virtud de la causal consagrada en el literal c) del numeral 4 del mencionado artículo, según la cual procede esta modalidad cuando se trate de contratos celebrados entre entidades estatales, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 reitera que la contratación entre entidades estatales mediante contratos interadministrativos se realizará por modalidad de contratación directa, lo que resulta aplicable al presente instrumento, celebrado entre el

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE E INFOTIC S.A., ambas son públicas.

"ARTICULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)".

En ese orden de ideas y, de acuerdo con la norma citada, la contratación directa es de aplicación restrictiva, esto es, solo procede por las causales señaladas taxativamente en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2001, el cual dispone:

"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(..«) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo.

Aunado el Decreto 1082 de 2015 contempla:

- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: ***Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.*
 Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

De esta manera, la Ley 1150 de 2007 y las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, contemplan la posibilidad de celebrar directamente contratos interadministrativos

Como puede advertirse, la Ley 1150 de 2007, reguló con mayor detalle los denominados contratos interadministrativos, con el fin de asegurar el propósito de cooperación entre las entidades públicas y así evitar que con dichos contratos se desarrollen prácticas para eludir los procedimientos de selección.

Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto 2257 del 26 de julio de 2016, cuya reserva se levantó recientemente, ha precisado lo siguiente sobre

los contratos y convenios interadministrativos, sus características y el régimen que les resulta aplicable a cada uno de éstos:

> *"(...) Es decir, por un lado, el Estado en orden a alcanzar su misión recurre a la figura del contrato, acto jurídico de colaboración mutua e intersubjetiva, en el que se entablan relaciones obligatorias con carácter patrimonial con particulares o con otras entidades estatales —cuando están en un mercado de forma similar a como lo hace el particular-, de la que emanan prestaciones recíprocas entre los sujetos partes del mismo, quienes son titulares de intereses disímiles o contrapuestos.*

Por tanto, con base en el marco normativo citado y la naturaleza funcional del contrato, se justifica plenamente la utilización de la modalidad de contratación directa, a través de contrato interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

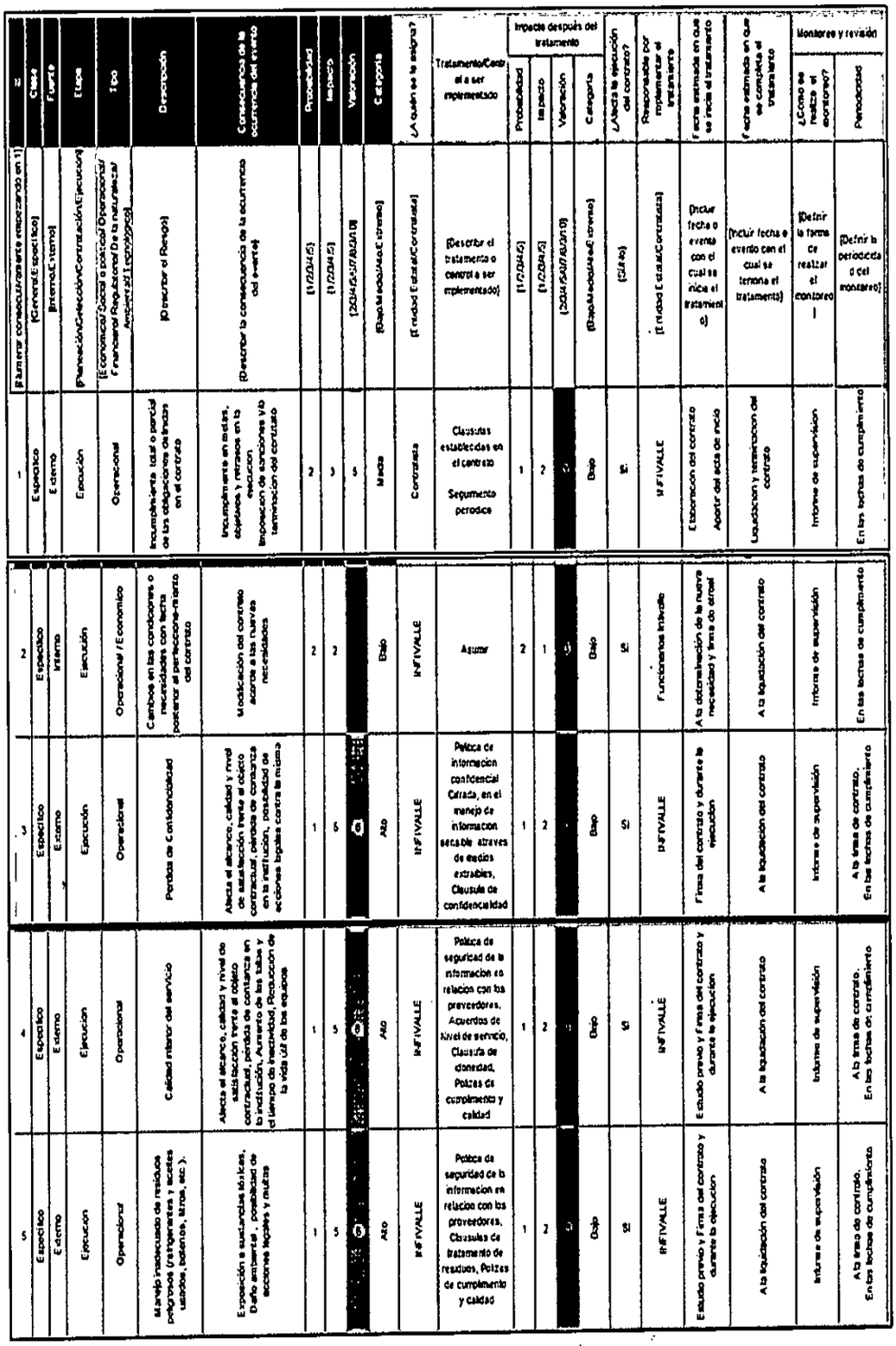
7. RIESGOS Y GARANTÍAS

- **RIESGOS**

De, acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que se celebre para la satisfacción del objeto requerido obedecen a situaciones normales inherentes al desarrollo de una actividad y por tanto los asume exclusivamente el contratista.

El Instituto, responderá y restablecerá la ecuación financiera del contrato solo en aquellos casos en los cuales se presente riesgos externos, es decir, anormales y completamente ajenos al círculo propio del sujeto afectado (contratista) que alteren gravemente la equivalencia económica del contrato y pongan en riesgo su ejecución, tales como aleas administrativos (Teoría del hecho del príncipe), situaciones coyunturales (Teoría de la imprevisión, revisión de precios) y aleas naturales (Teoría de la imprevisión y Teoría de las sujeciones materiales).

En virtud de lo anterior, se ilustra matriz de riesgo y forma de mitigarlo:



#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Reputacional]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se termina el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de fondo en el contrato	Incumplimiento en metas, objetivos y retrasos en la ejecución. Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	2	3	6	Medio	Contratista	Clausulas establecidas en el contrato Seguimiento periodico	1	2	3	Bajo	SI	INFIVALLE	Elaboración del contrato Aporte del acta de inicio	Liquidación y terminación del contrato	Informe de supervisión	En las fechas de cumplimiento
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional /Economico	Cambios en las condiciones o necesidades con fecha posterior al perfeccionamiento del contrato	Modificación del contrato acorde a las nuevas necesidades	2	3	6	Medio	INFIVALLE	Ajustar	2	1	3	Bajo	SI	Funcionarios Interdis	A la determinación de la nueva necesidad y firma de otrosí	A la liquidación del contrato	Informe de supervisión	A las fechas de cumplimiento
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de Confidencialidad	Afecta el alcance, calidad y nivel de satisfacción frente al objeto contractual, perdida de confianza en la institución, perdida de confianza en la institución, posibilidad de acciones legales contra la misma	1	5	6	Alto	INFIVALLE	Política de información confidencial Cerada, en el manejo de información secable atraves de medios extraibles, Clausula de confidencialidad	1	2	3	Bajo	SI	INFIVALLE	Firma del contrato y durante la ejecución	A la liquidación del contrato	Informe de supervisión	A las fechas de contrato, En las fechas de cumplimiento
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad interior del servicio	Afecta el alcance, calidad y nivel de satisfacción frente al objeto contractual, perdida de confianza en la institución, Aumento de los tiempo de inactividad, Reducción de la vida útil de los equipos	1	5	6	Alto	INFIVALLE	Política de seguridad de la información en relacion con los proveedores, Acuerdos de Nivel de servicio, Clausula de confidencialidad, Polizas de cumplimiento y calidad	1	2	3	Bajo	SI	INFIVALLE	Estudio previo y Firma del contrato y durante la ejecución	A la liquidación del contrato	Informe de supervisión	A las fechas de contrato, En las fechas de cumplimiento
5	Específico	Externo	Ejecucion	Operacional	Manejo inadecuado de residuos peligrosos (refrigerantes y aceites usados, bidones, latas, etc.).	Exposición a sustancias tóxicas, Daño ambiental , posibilidad de acciones legales y multas	1	5	6	Alto	INFIVALLE	Política de seguridad de la información en relacion con los proveedores, Clausulas de tratamiento de residuos, Polizas de cumplimiento y calidad	1	2	3	Bajo	SI	INFIVALLE	Estudio previo y Firma del contrato y durante la ejecución	A la liquidación del contrato	Informe de supervisión	A las fechas de contrato, En las fechas de cumplimiento

- **GARANTÍAS**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento y RCE en original a la Entidad dentro de los días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento *(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)*	*Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. Este amparo cubrirá al Distrito de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.*	*10%*	*Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales *(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)*	*Obligaciones laborales. Este amparo cubrirá al Distrito .de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.*	*8%*	*Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*
Calidad del servicio *(Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015)*	*Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.*	*10%*	*Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes *Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015)*	*Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.*	*10%*	*Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.*
Responsabilidad Civil Extracontractual *(Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)*	*Responsabilidad por daños a terceros Por las actuaciones hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas y serán beneficiarios la entidad contratante y los terceros que puedan resultar afectados.*	*300 smmlv*	*Por el plazo de ejecución del contrato*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de no liquidarse el contrato durante el término de los seis meses contemplados, el contratista tendrá la obligación de ampliar la garantía por el término que establece la ley para realizar la liquidación.

7. CONCLUSIONES

1. Este estudio del sector basó en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022.
2. Conforme a la muestra analizada y al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 se contratará bajo la modalidad de contratación directa el contrato interadministrativo

con el fin de intervenir: 343 metros lineales de fondos acumulados, mediante la clasificación por series y subseries, foliación de la documentación, elaboración de inventarios y almacenamiento en cajas No. 12 de acuerdo con la normativa vigente. Igualmente, será responsable de digitalizar: 343 metros lineales de archivos, correspondiente a 2.058.000 folios o imágenes.

3. Se realizará contrato interadministrativo con **INFOTIC S.A**, siendo una Entidad pública, que de acuerdo a su objeto tiene la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el contrato pretendido por el instituto INFIVALLE.
4. El valor del presente contrato será de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** M/CTE **($1.722.395.766.00),** incluido IVA, teniendo en cuenta la cotización presentada.

Para constancia, el presente análisis del sector se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado el contrato electrónico por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS ENRIQUE GARZON TAQUEZ
Secretario General.

Elaboró: Arce Bonilla Oscar Javier – Técnico de Archivo (Componente Técnico)
Revisó y Aprobó: Garzón Taquez Luis Enrique - Secretario General